

de perfeccionamiento activo para la importación de flejes de acero inoxidable y la exportación de cadenas de transporte, autorizado por Orden de 2 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Mecánica de Precisión Jos. Sociedad Anónima», con domicilio en Ripollet (Barcelona), calle Balmes, 14, y número de identificación fiscal A-08546244.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23631 *ORDEN de 22 de octubre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Construcciones Metálicas para Refrigeración, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero y la exportación de armarios frigoríficos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Construcciones Metálicas para Refrigeración, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero y la exportación de armarios frigoríficos, autorizado por Orden de 4 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Construcciones Metálicas para Refrigeración, Sociedad Anónima», con domicilio en Xirivella (Valencia), polígono industrial «Virgen de la Salud», y número de identificación fiscal A-46005252.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23632 *ORDEN de 23 de octubre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Aislantes, Conductores Esmaltados y Barnices, Sociedad Anónima» (ACEBSA) y se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambros de cobre, barniz y resina de poliéster y la exportación de hilos y pletinas de cobre esmaltados.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Aislantes, Conductores Esmaltados y Barnices, Sociedad Anónima» (ACEBSA), solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambros de cobre, barniz y resina de poliéster y la exportación de hilos y pletinas de cobre esmaltados, autorizado por Orden de 7 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1985).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir de 31 de octubre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Aislantes, Conductores Esmaltados y Barnices, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Estación, s/n., Riudellots de la Selva (Gerona), y NIF: A-17003344.

Segundo.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la citada firma por Orden de 7 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1985) en el sentido de que en el apartado cuarto correspondiente a los efectos contables, en el producto XXI, donde dice: «1,86 de mercancía 4», debe decir: «1,86 de mercancía 1».

Tercero.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 5 de febrero de 1985 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución.

Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 7 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1985) que ahora se prorroga y modifica.

Lo que comunicamos a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23633 *ORDEN de 23 de octubre de 1985 por la que se prorroga a la firma «José María Escudero Pol» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pieles y la exportación de palas pasadas y cortes aparados.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «José María Escudero Pol», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pieles y la exportación de palas pasadas y cortes aparados, autorizado por Orden de 24 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir de 1 de octubre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «José María Escudero Pol», con domicilio en Cervantes 3, Lloseta (Mallorca), documento nacional de identidad número 78.179.878.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23634 *ORDEN de 23 de octubre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Hijos de Pedro Cerdán, Sociedad Limitada», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de azúcar y glucosa y la exportación de caramelos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Hijos de Pedro Cerdán, Sociedad Limitada», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de azúcar y glucosa y la exportación de caramelos, autorizado por Orden de 27 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir de 30 de octubre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Hijos de Pedro Cerdán, Sociedad Limitada», con domicilio en Torre-Pacheco (Murcia), y NIF B-30016612.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23635 *ORDEN de 23 de octubre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Herederos del Marqués del Real Tesoro, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcoholes rectificadas y la exportación de bebidas derivadas de alcoholes naturales, excepto brandies.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Herederos del Marqués del Real Tesoro, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcoholes rectificadas y la exportación de bebidas derivadas de alcoholes naturales, excepto brandies, autorizado por Orden de 21 de enero